

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

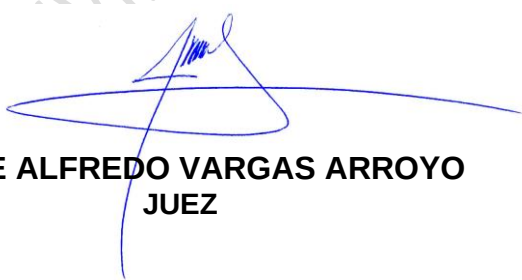
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2018-00005 - 00
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CASTRO
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

Por secretaría elabórese el oficio ordenado en auto de 04 de diciembre de 2020 (folio 219), con las precisiones indicadas en auto de 16 de febrero de 2021 (folio 224).

Dese al oficio acá ordenado, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del 10 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario